



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga Intriago
ABOGADO NOTARIO

PRIMERA

T E S T I M O N I O
DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA
PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

A FAVOR DE:

CUANTÍA \$. 50,00

Ambato, a 06 de FEBRERO de 2014

2014	18	01	Dr. Julio César Arteaga NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos
------	----	----	---

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
 CARGA PESADA FABRILCARGA CIA.
 LTDA.

50.00

.....
 se dio una copia

2804
 En la ciudad de Ambato, capital
 de la Provincia de Tungurahua,
 República del Ecuador, hoy día
 jueves seis de febrero del año
 dos mil catorce.- Ante mi Doctor
 Julio César Arteaga Intriago,
 Notario Séptimo del Cantón

Ambato, comparecen a la celebración de la presente Escritura de Cesión
 de Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada

COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA

CIA. LTDA., los cónyuges señores VILLAFUERTE MARIÑO SEGUNDO

FRANCISCO y RIVERA REYES MERCEDES ISIDORA, casados entre

sí, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno ocho cero uno

uno uno nueve cero nueve ocho y cero cinco cero cero siete cinco cinco

uno nueve cuatro, respectivamente, para efectos de autorizar la cesión de

participaciones que su conyugue realiza por medio del presente

instrumento, a quienes para efectos del presente instrumento público se lo

llamará simplemente los CEDENTES; y por otra parte el señor:

SEGUNDO FERMÍN GUERRERO VILLAFUERTE, por sus propios y

personales derechos, de estado civil casado, portador de la cedula de

ciudadanía número uno ocho cero dos seis seis seis uno ocho ocho a



quien para los mismos efectos del presente instrumento público se le llamará simplemente "el cesionario", los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad Ambato Provincia de Tungurahua, capaces para contratar y obligarse; y dicen que tienen a bien elevar a Escritura Pública la Minuta que me presentan y que textualmente dice: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte los señores: Villafuerte Mariño Segundo Francisco por sus propios y personales derechos, conjuntamente con su conyugue la señora Rivera Reyes Mercedes Isidora quien comparece para efectos de autorizar la cesión de participaciones que su conyugue realiza por medio del presente instrumento; a quienes para efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente los cedentes; y por otra parte el señor: Segundo Fermín Guerrero Villafuerte por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se le llamará simplemente "el cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de

Dr. Julio César Arteaga

NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Costilla 06-18 y Cevallos

Participaciones dentro del capital social de

TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La **COMPAÑIA DE TRANSPORTE**

DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., se constituyó con

domicilio en el Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital

social de setecientos cincuenta dólares americanos, mediante escritura

pública celebrada el primero de noviembre del año dos mil siete, ante la

Notaría Séptima del Cantón Ambato, misma que se encuentra inscrita en

el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número setecientos

ochenta, el veintidós de noviembre del año dos mil siete; **b)** Durante la

vida jurídica de la compañía, se han realizado varias cesiones de

participaciones dentro del capital social de la misma.- **c)** La Junta General

Universal de Socios de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA**

PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. reunidos legalmente en Junta

General Universal de Socios, el día lunes siete de Octubre del año dos mil

trece, acordaron por unanimidad: Autorizar al socio Segundo Francisco

Villafuerte Mariño, para que ceda la totalidad de las participaciones que

posee en la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA**

FABRILCARGA CIA. LTDA. a favor del señor Segundo Fermin Guerrero

Villafuerte, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.-

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes

expuestos mediante el presente instrumento se realizan las siguientes

cesiones de participaciones dentro del capital social de la **COMPAÑIA DE**

TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.: El



señor Mariño Segundo Francisco y su conyugue la señora Rivera Reyes Mercedes Isidora ceden en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales que poseen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., a favor del señor Segundo Fermín Guerrero Villafuerte cuyo valor nominal es de un dólar americanos cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.-

CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN Y CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.: El cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta el cien por ciento de sus participaciones sociales, que poseen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y el cesionario acepta la cesión y transferencia de participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro. Una vez perfeccionada la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento, el capital social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente forma:

NO.	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES
1	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50
2	CARBALLO	50,00	50

Dr. Julio César Arteaga

NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO

Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

	LIMA CESAR RIGOBERTO		
3	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50,00	50
4	CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA	50,00	50
5	GORDON PAZ JUAN CARLOS	50,00	50
6	GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO	50,00	50
7	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50,00	50
8	LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO	50,00	50
9	MONTES DE OCA VALENCIA JEOFFRE VINICIO	50,00	50
10	ORTEGA ORTIZ RICHARD LENIN	50,00	50
11	GUERRERO VILLAFUERTE SEGUNDO FERMIN	50,00	50
12	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50,00	50
13	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50,00	50
14	FLORES VALDEZ CARLOS	50,00	50



	ENRIQUE		
15	PICO CARDENAS MARIA DEL CARMEN	50,00	50
	TOTAL	750,00	750

QUINTA.- PRECIO: El precio total de las participaciones que se venden, es de cincuenta dólares americanos, de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario. SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN: Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General de socios celebrada con carácter de universal el día siete de octubre de dos mil trece, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Hasta aquí la minuta, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. Minuta que está firmada por el Abg. Miguel Herrera Cárdenas, Matricula: 18-2007-220 del Foro de Abogados. Para la

celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leído que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría de todo cuanto Doy Fe.



VILLAFUERTE MARIÑO SEGUNDO FRANCISCO

C.C. 1801119098



RIVERA REYES MERCEDES ISIDORA

C.C. 05-0075519-4.



SEGUNDO FERMÍN GUERRERO VILLAFUERTE

C.C. 1802666188

F) EL NOTARIO DR. JULIO CESAR ARTEAGA

SE OTORGA ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.



Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO
Dir.: Casimiro 05 10, Cevallos



Dirección Nacional de

Regls del Ci

R A Z O N: SIEMPRE LA DE QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA . LTDA . OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE . LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. AMBATO SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE .

[Handwritten Signature]
Dr. Julio César Arteaga
 NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
 Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos



SE LEIDA Y FIRMA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION. COPIA PRIMERA. ASESORADO POR EL NOTARIO DR. JULIO CESAR ARTEAGA



[Faint handwritten signature and text, possibly a second signature or administrative note.]

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	897
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	9
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece /	Estado Civil
1802666188	GUERRERO VILLAFUERTE SEGUNDO FERMIN	Ambato	CESIONARIO	Casado
1801119098	VILLAFUERTE MARIÑO SEGUNDO FRANCISCO	Ambato	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	JULIO CESAR ARTEAGA
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRICARGA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

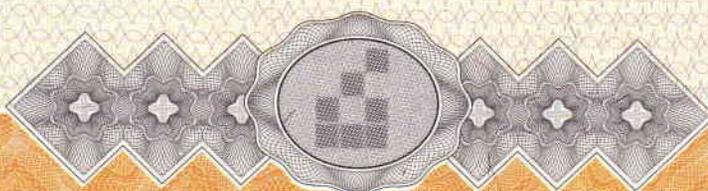
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	50,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

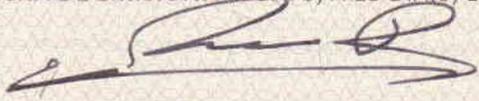
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL



Registro Mercantil de Ambato

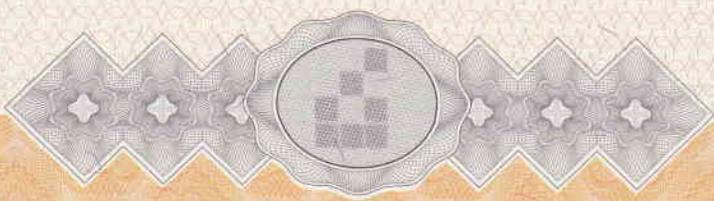
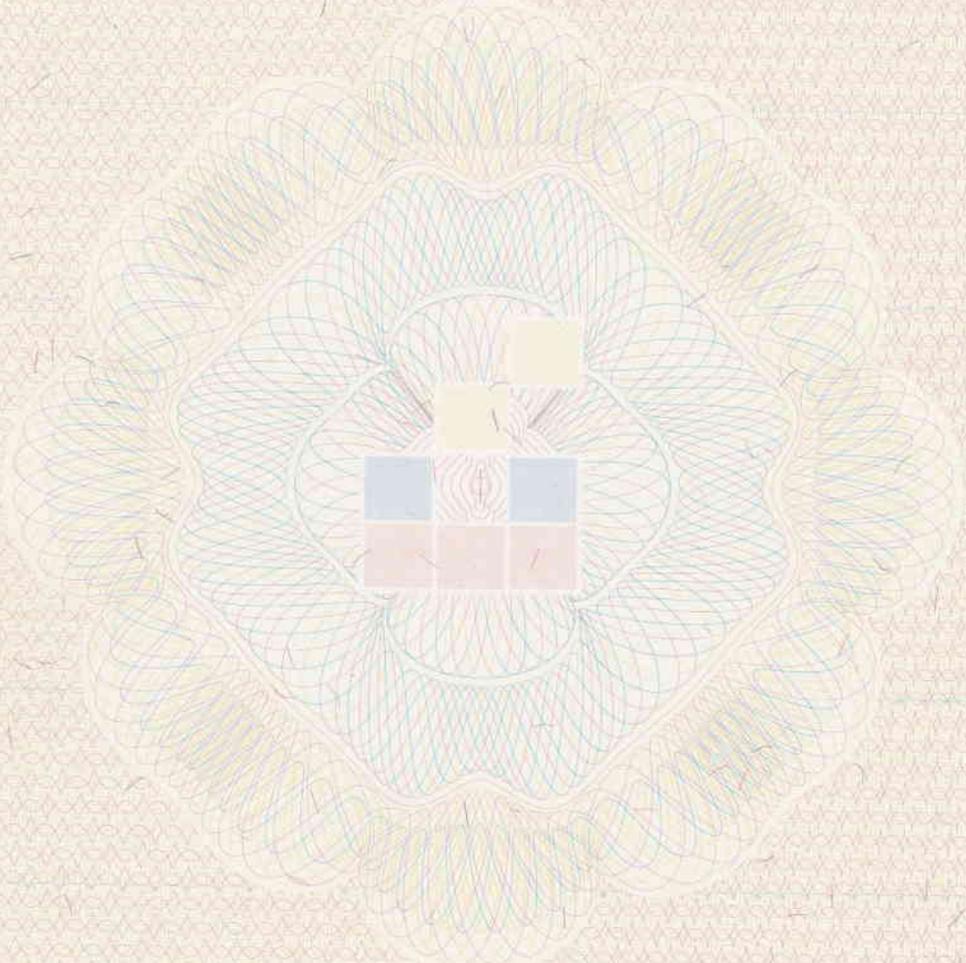
PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014



DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180111909-8
APELLIDOS Y NOMBRES VILLAFUERTE MARINO SEGUNDO FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA
PELLILEO COTALO
FECHA DE NACIMIENTO 1956-02-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MERCEDES ISIDORA RIVERA REYES



Francisco Villafuerte



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VILLAFUERTE MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MARIÑO MARIA G
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO
2012-02-16
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-02-16

897

V4443V4442

000440333

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



048
NÚMERO DE CERTIFICADO 048 - 0020 CÉDULA 1801119098

VILLAFUERTE MARIÑO SEGUNDO FRANCISCO
TUNGURAHUA
PROVINCIA AMBATO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
LA MATRIZ
PARRQUIA
ZONA

I.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 050075519-4
NOMBRE Y APELLIDOS MERCEDES ISIDORA RIVERA REYES
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO AMBATO 1958



Mercedes Rivera R

REN 0099216
FORMA Tng
PULGAR DERECHO

NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
CÉDULA 1801119098
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE VILLAFUERTE MANUEL
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE MARIÑO MARIA G
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO 15/05/2012
FECHA DE CADUCIDAD 15/05/2018

[Signature]
DE LA AUTORIDAD

Mercedes Rivera R



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013
050075519-4 188 - 0072

RIVERA REYES MERCEDES ISIDORA
TUNGURAHUA AMBATO
HUACHI LORETO

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA - 0

3335794

IMP. IGM. 83

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. **180266618-8**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GUERRERO VILLAFUERTE
SEGUNDO FERMIN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**CHIMBORAZO
GUANO
ILAPO**

FECHA DE NACIMIENTO **1973-03-24**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**ROSA E
ARROYO SANCHEZ**




INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**

APellidos y NOMBRES DEL PADRE **GUERRERO CARLOS JORGE**

APellidos y NOMBRES DE LA MADRE **VILLAFUERTE MARIA JACOBA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2011-08-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-23

V3343V2242





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010

010 - 0227 **1802666188**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

**GUERRERO VILLAFUERTE SEGUNDO
FERMIN**

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**

PROVINCIA QUERO

CANTÓN *[Handwritten]* PARROQUIA ZONA

[Handwritten] PRESIDENTE DE LA JUNTA



0088518

[Handwritten signature]

[Faint, illegible text and stamps]

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**

En la Calle Jácome Clavijo s/n y Marcos Montalvo (diagonal a la Lavadora Gulf) perteneciente al cantón Ambato Provincia de Tungurahua, a los siete días del mes de Octubre del 2013, siendo las diez horas, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios de la compañía señores: 1) BAYAS COBA HUGO WILBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 2) CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 3) CHICAIZA MOROCHO ROSALINO, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 4) CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA por sus propios y personales derechos propietaria de cincuenta participaciones; 5) ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 6) GORDON PAZ JUAN CARLOS por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 7) GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 8) JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 9) LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 10) MONTES DE OCA VALENCIA JEOFFRE VINICIO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 11) PICO CÁRDENAS MARÍA DEL CARMEN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 12) ORTEGA ORTIZ RICHARD LENIN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 13) FLORES VALDEZ CARLOS ENRÍQUEZ por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 14) VILLAFUERTE MARIÑO SEGUNDO FRANCISCO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; y 15) ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones. Las participaciones son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Juan Carlos Gordon Paz con fundamento en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios; para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO VILLAFUERTE MARIÑO SEGUNDO FRANCISCO A FAVOR DEL SEÑOR GUERRERO VILLAFUERTE SEGUNDO FERMIN.

2.- Conocer y Resolver sobre el nuevo cuadro de integración de capital.

Preside esta junta el señor Montes De Oca Valencia Jeoffre Vinicio en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Gordon Paz en su calidad de Gerente General. El señor Presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta universal y los puntos del orden del día propuestos, los cuales son

aprobados por unanimidad de los socios.) El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado: **1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO VILLAFUERTE MARIÑO SEGUNDO FRANCISCO A FAVOR DEL SEÑOR GUERRERO VILLAFUERTE SEGUNDO FERMIN.** Toma la palabra el señor VILLAFUERTE MARIÑO SEGUNDO FRANCISCO y expone a la junta de socios su voluntad de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor GUERRERO VILLAFUERTE SEGUNDO FERMIN, es decir CINCUENTA participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor Juan Carlos Gordon Paz, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada por el socio VILLAFUERTE MARIÑO SEGUNDO FRANCISCO, por lo que mociona que la Junta General de Socios resuelva autorizar al socio VILLAFUERTE MARIÑO SEGUNDO FRANCISCO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor GUERRERO VILLAFUERTE SEGUNDO FERMIN, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio VILLAFUERTE MARIÑO SEGUNDO FRANCISCO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir CINCUENTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor GUERRERO VILLAFUERTE SEGUNDO FERMIN, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado.- **2.- Conocer y Resolver sobre el nuevo cuadro de integración de capital.** Interviene el señor Juan Carlos Gordon Paz y manifiesta que el razón a las resoluciones adoptadas en el punto anterior la junta debe pronunciarse sobre el nuevo cuadro de integración de capital resultante una vez que se haya perfeccionado la cesión de participaciones autorizada en esta junta de socios, por lo que mociona a la junta de socios apruebe el cuadro de integración de capital social de la compañía, el mismo que una vez perfeccionada las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES
1	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50
2	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50	50

3	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50	50
4	CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA	50	50
5	GORDON PAZ JUAN CARLOS	50	50
6	GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO	50	50
7	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50	50
8	LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO	50	50
9	MONTES DE OCA VALENCIA JEFFRE VINICIO	50	50
10	ORTEGA ORTIZ RICHARD LENIN	50	50
11	GUERRERO VILLAFUERTE SEGUNDO FERMIN	50	50
12	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50	50
13	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50	50
14	FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE	50	50
15	PICO CARDENAS MARIA DEL CARMEN	50	50
	TOTAL	750,00	750

La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE**: Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que una vez perfeccionada la cesión de participaciones autorizada en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

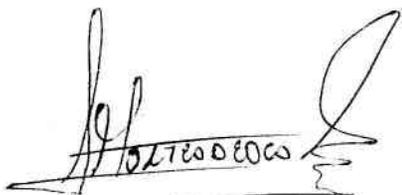
NO.	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES
1	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50

2	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50	50
3	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50	50
4	CORDOVA OÑATE JULIA PAULINA	50	50
5	GORDON PAZ JUAN CARLOS	50	50
6	GUEVARA BAYAS ROMEL HUMBERTO	50	50
7	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50	50
8	LEMA MOROCHO JOSE ALFREDO	50	50
9	MONTES DE OCA VALENCIA JEOFFRE VINICIO	50	50
10	ORTEGA ORTIZ RICHARD LENIN	50	50
11	GUERRERO VILLAFUERTE SEGUNDO FERMIN	50	50
12	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50	50
13	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50	50
14	FLORES VALDEZ CARLOS ENRIQUE	50	50
15	PICO CARDENAS MARIA DEL CARMEN	50	50
	TOTAL	750,00	750

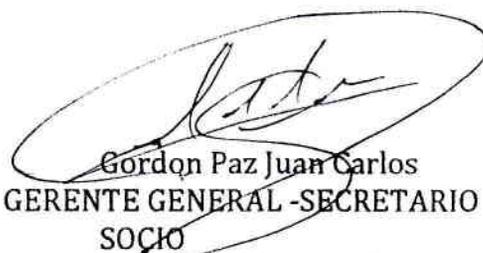
Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordados, el señor Presidente de la compañía siendo las once horas declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las once horas treinta minutos, se da lectura al Acta, y el señor Hugo Wilberto Bayas Coba mociona que se apruebe el acta sin modificaciones, el señor Presidente somete a votación la moción presentada y la Junta por unanimidad resuelve: **RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, resuelve por unanimidad aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las doce horas, para validez según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.



Montes De Oca Valencia Jeoffre Vinicio
PRESIDENTE-SOCIO



Gordon Paz Juan Carlos
GERENTE GENERAL -SECRETARIO
SOCIO



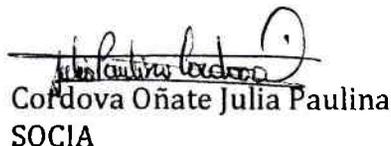
Bayas Coba Hugo Wilberto
SOCIO



Carballo Lima Cesar Rigoberto
SOCIO



Chicaiza Morocho Rosalino
SOCIO



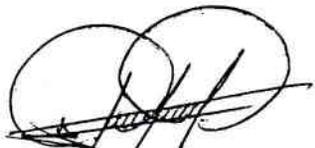
Cordova Oñate Julia Paulina
SOCIA



Robayo Arcos Edwin Roman
SOCIO



Guevara Bayas Romel Humberto
SOCIO



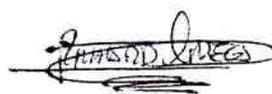
Jinde Pilamunga Walter Roberto
SOCIO



Lema Morocho Jose Alfredo
SOCIO



Pico Cardenas Maria del Carmen
SOCIO

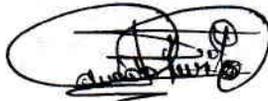


Ortega Ortiz Richard Lenin
SOCIO

Flores Valdés Carlos Enrique
SOCIO




Villafuerte Mariño Segundo Francisco
SOCIO



Zurita Flores Eduardo Efraim
SOCIO

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General UNIVERSAL de Socios de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día lunes siete de octubre del dos trece, resolvió por unanimidad **AUTORIZAR** la siguiente cesión de participaciones sociales:

1.- Al socio VILLAFUERTE MARIÑO SEGUNDO FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 180111909-8, para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir cincuenta participaciones sociales a favor del señor GUERRERO VILLAFUERTE SEGUNDO FERMIN portador de la cédula de ciudadanía número 180266618-8, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una pagada en su totalidad, que corresponde al 6.6666% por ciento en el capital social de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede sus participaciones. El CEDENTE también cede a favor del CESIONARIO los créditos externos cualquier otro pasivo que conste registrado a favor del CEDENTE en la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.** en la misma proporción en la que cede sus participaciones.

Ambato, a siete de octubre de 2013.



A handwritten signature in black ink, enclosed in a large, loopy oval shape.

Juan Carlos Gordon Paz
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.